DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DECLARACION JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020 Asunción, 14 de octubre de 2022

Quienes suscriben Ing. Felix Eladio Sosa con C.I Nro. 1.643.123 y el Ing. Tito Ocariz Krauer con C.I Nro. 1.249.805, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuacion son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.

CODIGO SNIP	159			
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 500 KV YACYRETA - VILLA HAYES			
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO	CP 1/2021	ADQUISICIÓN DE SENSORES PARA REGISTRO Y MEDICIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA		
MONTO APROBADO DEL PROYECTO	USD	222.981.710,00		
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO	USD	56.822,37	G.	0
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	USD	52.168,47	G.	0
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: 14/10/2022	USD	14.968.069,81		

CODIGO PENAL DEL PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243. Declaracion Falsa

1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Ing. Tito Ocariz Krauer Dirección de Planificación y Estudios DIRECTOR **COORDINADOR DEL PROYECTO** ING. TITO OCARIZ KRAUER	**MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** ING. FELIX ELADIO SOSA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ING. FIDEL GIRETT OVELAR	Lic. César Gustavo Zena División de Servicios Generales y Transporte Jefe Interino **UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** LIC. CESAR GUSTAVO ZENA
DIRECTOR DE CONTRATACIONES PUBLICAS ING. ESTEBAN MOLINAS	